

Sunchales, 27 de Diciembre de 2007.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 1798 / 2007**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, manifestando la necesidad de efectuar la Reconducción del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales, año 2007 para el Ejercicio 2008, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales son de carácter anual;

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 39°, inc. 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, resulta indispensable que se disponga la utilización en el ejercicio 2008 de los créditos autorizados para el ejercicio 2007;

Que la finalidad de esta autorización, es permitir el normal funcionamiento de la Municipalidad, hasta la puesta en vigencia del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, para el año 2008, Proyecto de Ordenanza que, el Departamento Ejecutivo Municipal remitirá a la brevedad a este Cuerpo;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 1798 / 2007**

**Art. 1°)** Efectúase la Reconducción de las Partidas Ordinarias del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales, vigente para el año 2007, para el Ejercicio 2008.-

**Art. 2°)** Modifícanse las Partidas "Gastos en Personal" y "Planta de Personal", para atender las necesidades impuestas mediante Ordenanza N° 1795/07.-

**Art. 3º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año dos mil siete.-